

**MEMORANDO**

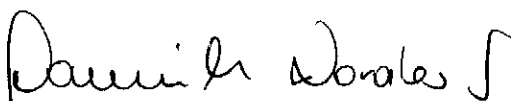
**PARA : MARCO EMILIO HINCAPIÉ RAMÍREZ**  
Gerente General

**DE : OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ASUNTO : Informe Pormenorizado**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, se presenta el informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno del periodo evaluado entre el 5 de noviembre de 2015 al 11 de marzo de 2016 de la Lotería de Bogotá, en el cual se describen las actividades realizadas durante el periodo evaluado de acuerdo a las directrices impartidas en el Decreto 943 de fecha 21 de Mayo de 2014. De igual manera se deben formular las acciones de mejora resultado de las recomendaciones señaladas así como de las debilidades identificadas.

Cordialmente,



**HILDA YAMILE MORALES LAVERDE**  
Jefe Oficina de Control Interno

**INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011**

<b>JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Hilda Yamile Morales Laverde	Periodo evaluado:	5 de Noviembre de 2015
		Fecha de elaboración:	11 de Marzo de 2016

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, se presenta el informe pormenorizado del estado del Sistema de Control Interno de la Lotería de Bogotá, en el cual se describen las actividades realizadas durante el período evaluado de acuerdo a las directrices impartidas en el Decreto 943 de fecha 21 de Mayo de 2014.

**MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
COMPONENTE TALENTO HUMANO**

ELEMENTO	AVANCES PRODUCTOS.	OPORTUNIDAD DE MEJORA.	DEBILIDADES
<b>Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos.</b>	Mediante Resolución 005 de 2016 se modificó y actualizó el Código de Ética de la Lotería de Bogotá, con el fin de introducir algunos aspectos relacionados con la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, según las recomendaciones efectuadas por el Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, las cuales son inherentes al quehacer institucional. En el siguiente link de la intranet se puede consultar el acto administrativo respectivamente: <a href="http://intranet/loteria/index.php/marco-legal-y-normatividad">http://intranet/loteria/index.php/marco-legal-y-normatividad</a> .	Realizar los ejercicios de socialización y apropiación del Código de Ética a todos los servidores de la Entidad.	

ELEMENTO	AVANCES PRODUCTOS.	OPORTUNIDAD DE MEJORA.	DEBILIDADES
<p><b>Desarrollo del Talento Humano.</b></p>	<p>De otra parte, se entregó a todos los funcionarios de la Entidad, cartillas alusivas de tipologías de corrupción, con el fin de sensibilizar y prevenir éste tipo de conductas en la Entidad.</p> <p>Para la vigencia 2015 se ejecutó en un 93.33% el Programa de Capacitación, cuyo impacto fue evaluado en el formato "REGISTRO Y EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN FR0320-94-3"; a la fecha del seguimiento efectuado por parte de ésta Oficina, se verificó que desarrollaron 14 de las 15 capacitaciones programadas. Quedando pendiente el desarrollo de las capacitaciones de: Auditores Integrales y Sistemas de Gestión de Calidad, para ello se suscribió el 19 de octubre de 2015 el contrato Nro. 65 con la empresa Quality Enterprise S.A.S, las cuales fueron reprogramadas para el año 2016 para contar con mayor participación de los funcionarios debido a las vacaciones programadas.</p> <p>En cuanto a la La capacitación inherente a NIIF, no se realizó y será incluida en la programación para el año 2016.</p> <p>A la fecha, se han desarrollado 18 actividades según el Programa de Bienestar aprobado, dando un cumplimiento del 90% al cierre del año 2015.</p>	<p>Socializar a todos los servidores de la Entidad los planes y programas de la Oficina de Talento Humano para el año 2016.</p>	<p>Por ser trabajadores oficiales, no se cuenta con sistemas de evaluación de desempeño, se aplica un instrumento de autoevaluación de la gestión del Talento Humano.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Handwritten mark

	<p>Actualmente se encuentra en elaboración el Plan Institucional de Capacitación año 2016, se difundió el instrumento para la autoevaluación de la Gestión del Talento Humano a todos los trabajadores oficiales de la Entidad, el cual es el insumo principal para diseñar el programa de capacitación y formación de la Entidad de la vigencia 2016, una vez recopilada la información se consolidara y se entrará a definir el plan a desarrollar.</p> <p>El Comité de Bienestar se encuentra programado para la última semana del mes de marzo, donde se adoptará el Plan de Bienestar de la Lotería de Bogotá a ejecutarse.</p> <p>La Oficina de Talento Humano cuenta con dos indicadores, con el objetivo de medir el cumplimiento de las actividades y eventos de bienestar, así como la cobertura y participación de los funcionarios en las actividades.</p> <p>En el mes de febrero de 2016, se remitió al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la modificación del Manual de Funciones de la Entidad, para su respectiva aprobación.</p>		
--	---	--	--

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.			
ELEMENTO	AVANCES PRODUCTOS.	OPORTUNIDAD DE MEJORA.	DEBILIDADES
Planes, Programas y Proyectos.	La Entidad mediante Resolución Número 111 de 2014 modificó la misión y visión de la Lotería de Bogotá; en Comité Directivo del 29 de septiembre de 2015, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión ajustó la visión, a la fecha del seguimiento efectuado por parte de la OCI, se encuentra pendiente la modificación del acto Administrativo.	Se invita a realizar los actos derogatorios respectivos y a su vez generar la actualización correspondiente a las normas de la Entidad.	
	De acuerdo a la información reportada por parte de la Oficina de Planeación el Plan Estratégico de la Entidad (Periodo Diciembre 2015) refleja un 99.5% de cumplimiento.  De acuerdo al seguimiento realizado al Plan de Desarrollo (SEGPLAN) con corte a 31 de diciembre de 2015, refleja un cumplimiento del 70.94%.  Se realizó por parte de la Unidad de Talento Humano el seguimiento a los compromisos suscritos en los acuerdos de gestión del Secretario General y el Subgerente General, los cuales reflejan una ejecución del 100%.	Se invita a generar las acciones preventivas pertinentes para llegar al 100% de su cumplimiento en junio de 2016, fecha de finalización del Plan de Desarrollo Bogotá Humana.	
Modelo de Operación por Procesos.	Para la vigencia 2016 los líderes de proceso suscribieron el acta de compromiso del SIG, con lo cual se reafirma la responsabilidad y compromiso por parte de la Entidad.	Es necesario que los procesos y procedimientos sean revisados periódicamente por parte de sus responsables, y que los ajustes que se realicen sean contemplados en el Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad, que se realicen	No se cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos de la Entidad, que contemple la



*[Firma manuscrita]*

La que más billete da

	<p>datos a conocer de manera oportuna a los servidores públicos.</p>	<p>de aplicación de nuevos sistemas de información de los procesos en armonía con el SIG. (Aplicativo Administrativo y Financiero, SDQS, SIGA)</p>
<p>Se realizó la Auditoría Interna de Calidad a todos los procesos de la Entidad, en el mes de febrero los días 22 al 29 de febrero de 2016, con acta de apertura fechada el 22 de Febrero y acta de cierre del 29 de febrero de 2016.</p>	<p>Se recomienda formular los Planes de Mejora, resultado de la Auditoría Interna de Calidad, y a su vez realizar el respectivo seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.</p>	
<p>La Lotería de Bogotá cuenta con una Oficina de Atención al Ciudadano, encargada de consolidar las encuestas que se realizan con el fin de verificar el grado de percepción del cliente interno y externo de la Entidad. De acuerdo al último informe presentado con corte a 31 de Diciembre de 2015 con información correspondiente al último trimestre del año, la población total encuestada entre visitantes, chanceros y loteros fue de 190 (encuestados), del resultado de estas encuestas no se generaron sugerencias relevantes.</p>	<p>Actualizar en la intranet de la Entidad toda la información referente al Sistema Integrado de Gestión SIG, con el fin de que pueda ser consultado por parte de los funcionarios de la Entidad.</p> <p>Se recomienda actualizar los criterios e instrumentos de medición, de tal manera que generen valor agregado al mejoramiento continuo de la Entidad.</p>	

Carrera 32 A # 26-14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 0 1800 123070



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



*[Firma manuscrita]*

<p><b>Estructura Organizacional</b></p>	<p>Se tiene identificado los niveles de responsabilidad y autoridad, conforme a la estructura orgánica de la Entidad en el Manual de Funciones.</p> <p>El manual de funciones fue Aprobado mediante acto administrativo Resolución Numero 126 de 2010 y modificado con Resolución 124 del 25 de agosto del 2014 se encuentra publicado en la Intranet de la Entidad en el siguiente enlace <a href="http://intranet/loteria/index.php/marco-legal-y-normatividad">http://intranet/loteria/index.php/marco-legal-y-normatividad</a>.</p> <p>La Entidad reviso y ajusto el manual de funciones, el cual fue remitido en el mes de febrero de 2016 al Departamento Administrativo del Servicio Civil para su revisión y aprobación.</p>	<p>Tener en cuenta los lineamientos generados en la Guia para establecer o Modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales - actualizada a septiembre de 2015 por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Dentro del Manual de Funciones de la Lotería de Bogotá se deben definir de manera adicional el nivel de responsabilidad y autoridad del SIG. Los cuales deben ser comunicados, entendidos y aplicados en todos los niveles de la Entidad.</p>	<p>El Manual de Funciones debe ser ajustado en su totalidad atendiendo las necesidades reales de la Lotería.</p>
---	--	---	--



*[Firma manuscrita]*

La que más billete da

<p><b>Indicadores de Gestión.</b></p> <p>La Lotería de Bogotá cuenta con indicadores que son diligenciados de manera periódica de acuerdo a su frecuencia de medición (mensual, trimestral etc.), los cuales son reportados a la Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios.</p>	<p>Se reitera nuevamente por parte de ésta Oficina colocar en producción en todas las dependencias de la Entidad, el uso del Tablero de Control PIGI y efectuar los ejercicios de capacitación y/o sensibilización a todos los funcionarios para el uso del tablero.</p> <p>Esta observación ha sido vislumbrada en varios informes de la Oficina de Control Interno, sin que a la fecha haya sido subsanada de fondo.</p>	<p>No efectuar la revisión periódica a los indicadores en cuanto a su construcción, análisis y finalidad, determinando si requieren ser ajustados, modificados o retirados.</p>
<p>El reporte de indicadores se realiza por parte de los líderes de procesos en la herramienta Excel.</p> <p>Se realizó seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de los indicadores, con el Informe número 3-2015-774 del 24 de Diciembre de 2015.</p>	<p>Se recomienda que se armonicen los instrumentos de medición y de la información que allí se reporta del POA y el PIGI.</p>	

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01800 123070



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



pp



La que más billete da

<p><b>Políticas de Operación.</b></p>	<p>La Entidad cuenta con diversas Políticas de Operación tales como: Seguridad Informática, Talento Humano, Transparencia y lucha contra la corrupción, Ambiental, Comunicaciones Externas, Anticorrupción, Racionalización de trámites, Rendición de cuentas y Atención al ciudadano y Salud Ocupacional, por lo cual, se invita a generar los lineamientos para el seguimiento y cumplimiento de las mismas en el marco del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014.</p>	<p>Revisar y ajustar las Políticas de Operación de tal manera que se conviertan en lineamientos que contribuyan a fortalecer el quehacer institucional.</p>
<p>No efectuar la revisión de las políticas implementadas, efectuar seguimiento y comunicar el grado de cumplimiento de las mismas a la Oficina de Planeación Estratégica y de Negocios, quien es la encargada de su consolidación como parte del Direcciónamiento Estratégico del Proceso de Planificación de la Gestión.</p>		

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35  
[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)  
 LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01800 123070



*Handwritten signature or mark.*

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LOS PROCESOS.			
ELEMENTO	AVANCES PRODUCTOS.	OPORTUNIDAD DE MEJORA.	DEBILIDADES
Políticas de Administración del Riesgo.	La Lotería de Bogotá mediante un ejercicio participativo en el último trimestre del año 2015, adopto y aprobó mediante Comité Directivo la siguiente Política de Administración del Riesgo: <b>"La Lotería de Bogotá, en coherencia con su Sistema Integrado de Gestión y el Modelo Estándar de Control Interno, se compromete a monitorear y controlar los riesgos que puedan impedir el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales, desde un análisis del contexto estratégico y de los factores internos y externos de la Entidad, garantizando la efectividad de los procesos en el manejo adecuado de los riesgos y con la participación activa y compromiso de todos los servidores de cada uno de los Procesos."</b>		No diseñar los mecanismos necesarios para que la Política de Administración de riesgos sea comunicada y entendida por todos los funcionarios de la Entidad.
Identificación de Riesgos.	La Oficina de Control Interno de manera conjunta con los líderes de procesos, realizó seguimiento al Mapa de Riesgos de la Entidad, lo cual se refleja en el informe número 3-2015-496 con fecha del 17 de Noviembre de 2015.	De conformidad con los resultados obtenidos del seguimiento de los Líderes de Procesos y por parte de la Oficina de Control Interno, es necesario realizar las modificaciones requeridas para su aprobación final por parte del Comité de Calidad y Control Interno, por ello, se recomienda que el Líder de	



pp

	<p>Planeación como encargado de la consolidación realice el ajuste necesario.</p> <p>Una vez aprobado el mapa de riesgos se debe actualizar en la página web y en la intranet de la Entidad.</p> <p>Se recomienda realizar la actualización según las indicaciones del nuevo formato del Mapa de Riesgos, teniendo en cuenta la Política de Administración de Riesgos aprobada en Comité por la Alta Dirección, puesto que se identifican los riesgos de tipo ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y los de seguridad de la información.</p>	
--	---	--

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35  
[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)  
LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01800 123070

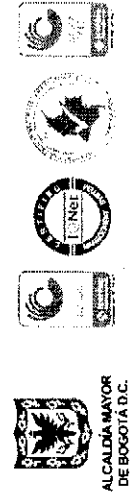


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



20

<b>MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.</b>			
<b>AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.</b>			
<b>ELEMENTO</b>	<b>AVANCES PRODUCTOS.</b>	<b>OPORTUNIDAD DE MEJORA.</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Autoevaluación</b>	<p>La Entidad para medir la efectividad de sus controles y los resultados de la gestión y en pro del cumplimiento de las metas y los resultados obtenidos, cuenta con distintas herramientas para los procesos de autoevaluación, tales como: Indicadores de Gestión, Planes Operativos Anuales, Manual de Procesos y Procedimientos, Instrumento de Evaluación de Desempeño, Mapa de Riesgos de Procesos, Instrumentos para la Autoevaluación del Control de los Riesgos, entre otros.</p> <p>La Oficina de Control Interno ha venido realizando seguimiento a algunos elementos como son: indicadores, mapa de riesgos y demás instrumentos en los informes mencionados con anterioridad y según lo establecido en el Plan Operativo Anual de la OCl.</p>	<p>Se debe realizar de forma periódica por parte de los líderes de procesos, la formulación de metas, proyectos, planes, sistemas de medición, que permitan dinamizar y aportar a la mejora de la gestión institucional.</p>	<p>No se formulan los Planes de Mejoramiento, resultado de los seguimientos y autoevaluaciones realizadas por los procesos.</p>



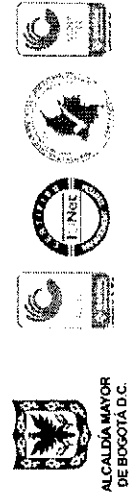
*Handwritten signature or mark.*

AUDITORÍA INTERNA.			
ELEMENTO	AVANCES PRODUCTOS.	OPORTUNIDAD DE MEJORA.	DEBILIDADES
<b>Auditoría Interna.</b>	La Oficina de Control Interno aprobó mediante acta de comité de Control Interno del 10 de febrero de 2016 el Programa Anual de Auditorías, el cual tiene como propósito principal "Evaluar el cumplimiento de políticas, procesos y procedimientos normas de carácter general, con el propósito de coadyudar al mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno". Durante el último trimestre del año 2015 y el primero de 2016, se han efectuado seguimiento a temas como: Derechos de Autor, NTD SIG 001, Plan Integral de Comunicaciones, Indicadores, Mapa de Riesgos Anticorrupción, Austeridad del Gasto, Informe de Control Interno Contable, Informe Ejecutivo Anual, entre otros.	Aunque se han reportado acciones de mejora, resultado de los seguimiento y auditorías realizados por la OCI, se recomienda que los líderes de los procesos continúen formulando las acciones correctivas y preventivas, producto de los informes que genera la Oficina de Control Interno, con el fin de contribuir a subsanar las debilidades que se puedan presentar en los procesos.	No se formulan los Planes de Mejoramiento producto de los seguimientos y auditorías realizadas.
PLANES DE MEJORAMIENTO.			
ELEMENTO	AVANCES PRODUCTOS.	OPORTUNIDAD DE MEJORA.	DEBILIDADES
<b>Plan de Mejoramiento.</b>	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá, mediante informe numero 3-2016-383 con fecha 3 de Marzo de 2016.	Es necesario que los líderes de procesos den oportuno cumplimiento dentro de las fechas establecidas a las acciones formuladas en los planes de mejoramiento con	No reportar oportunamente los Planes de Mejora para su posterior seguimiento.



PD

		<p>el fin de subsanar los hallazgos y/o no conformidades generadas de las auditorías realizadas.</p> <p>Se invita a que los líderes de procesos reporten los avances obtenidos de los planes de acción, resultado de los hallazgos identificados en los informes de seguimiento y auditoría por parte de la Oficina de Control Interno.</p>	
<b>EJE TRANSVERSAL INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.</b>			
<b>ELEMENTO</b>	<b>AVANCES PRODUCTOS.</b>	<b>OPORTUNIDAD DE MEJORA.</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p><b>Información y Comunicación Interna y Externa.</b></p>	<p>Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y su Decreto reglamentario 103 de 2015, se creó un link en la página WEB de la Entidad, que contiene información direccionada a la ciudadanía:</p> <p><a href="http://www.loteriadebogota.com/index.php/en/trasparencia">http://www.loteriadebogota.com/index.php/en/trasparencia</a></p>	<p>Registrar y actualizar la información requerida con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014.</p>	<p>No se registra la totalidad de la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014.</p>



p.d

	<p>De acuerdo al seguimiento realizado por parte de la OCI, se observa que las dependencias y áreas encargadas de rendir informes a los entes de control, han dado cumplimiento al reporte de información dentro de la oportunidad establecida en la normatividad vigente.</p> <p>Frente a la actualización de trámites y servicios en el aplicativo del SUIT. 3.0. se evidencia que en la página: <a href="http://www.suit.gov.co/">http://www.suit.gov.co/</a>, se encuentran cargados y aprobados lo siguientes trámites.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 - Cobro de Premios de la Lotería,</li> <li>2 - Compra de Billetes o Fracciones de Lotería,</li> <li>3 - Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de promocionales,</li> <li>4 - Autorización para la operación de juegos de suerte y azar en la modalidad de rifas.</li> </ol> <p>La Entidad utiliza el aplicativo SDQS, para la recepción de todas las peticiones quejas y reclamos presentadas por los ciudadanos, la Oficina de Control Interno ha efectuado seguimiento al cumplimiento del procedimiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto del 371 del 2010 de la Veeduría Distrital.</p>	<p>Mantener actualizada la información en los diferentes canales tanto internos como externos según los términos establecidos en el Plan Integral de Comunicaciones.</p> <p>Se debe formalizar y socializar a toda la Entidad las modificaciones efectuadas al Plan Integral de Comunicaciones.</p> <p>Se recomienda dar celeridad a la inclusión de trámites y servicios en el aplicativo.</p>	
<p><b>Sistemas de Información y Comunicación.</b></p>		<p>Actualizar las tablas de retención documental acorde a las modificaciones que se presentan en los procedimientos.</p>	



pd

	<p>Con relación a la información y comunicación interna, la Entidad cuenta con Intranet, Página Web, correo electrónico y redes sociales.</p> <p>La Entidad cuenta con Tablas de Retención Documental, las cuales están aprobadas por el Distrital.</p> <p>La Lotería de Bogotá, se encuentra en el proceso de ajuste del aplicativo SIGA para el manejo, administración y control de la Gestión Documental que produce la Entidad.</p>		
<p><b>APROBADO POR:</b></p>	<p><b>HILDA YAMILE MORALES LAVERDE</b></p>	<p><i>Hilda Morales Lave</i></p>	<p>11 de Marzo de 2016.</p>
<p><b>ELABORADO POR:</b></p>	<p><b>ALVARO AUGUSTO AMADO CAMACHO</b></p>	<p><i>Alvaro</i></p>	

Carretera 32 A # 26-14 / Teléfono: 335 15 35  
[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)  
 LINEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01800 123070

